

- - - **ACTA NÚMERO 522/2017 QUINIENTOS VEINTIDÓS, AÑO DOS MIL DIECISIETE.** - - - - -

- - - **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 03 TRES DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.** - -

- - - - - **TOMO.- I UNO – VOLUMEN.- II SEGUNDO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 03 tres días del mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción II, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción II, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como el artículo 41 cuarenta y uno, y 58 cincuenta y ocho del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.** - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 noventa del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de los asuntos a tratar. - - - - -

1.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Educación, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas para el Año 2017, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus Reglas de Operación. - - - - -

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslado de Pacientes a Población Abierta. - - - - -

IV.- Clausura de la sesión.- - - - -

- - - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.- - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez De Dios, Rosa María Bonilla López, José Santana Rúelas, Luis Javier Gómez Rodríguez y Alan Ulises Solano Magaña; estando presentes 17 diecisiete munícipes, se declara que hay quórum legal para sesionar.- - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento del día 03 tres de febrero del 2017

dos mil diecisiete, por lo que el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto del orden del día se solicita la dispensa de la lectura del orden del día propuesto, de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto?. No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento.** - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación de los asuntos a tratar.- - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Educación, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas para el año 2017, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus Reglas de Operación. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **III.1**, se abre el registro de oradores, le pido al Secretario General que haga una lectura de propuesta de modificación presentada y planteada. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, el personal de la Secretaría les hizo llegar a los compañeros Regidores, las modificaciones al punto **III.1** del orden del día Programa Municipal de

Apoyo a Instituciones, con el objeto de que la carta de aceptación del proyecto docente no dificulte el acceso a los apoyos quedando como el 2016 y que se incorpore a las evaluaciones los informes que puedan rendir a las autoridades educativas superiores a los directores, así como corregirlos objetivos específicos. En el 2.2 teníamos una repetición en el tema de educación básica que se corrigió, eliminamos del texto algo que habían decidido eliminar en la misma Comisión, el apoyo en fumigación, con fumigadores. En el 7.2.1 se hace la modificación de las cartas y sellos que deben de firmar como requisito previo los jefes de sector y cambia a como estaba en el 2016 para Director de la Escuelas y Presidente de la Asociación de Padres. Y en el 3.4 se agrega de forma general como complemento se solicitaran informes a los Jefes de Sector, Jefes de Inspectores y supervisión de los planteles educativos beneficiados, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, con las modificaciones se abre el uso de la voz por si alguien quiere hacer una observación del punto **III.1**. No habiendo oradores registrados..., en el uso de la voz José Santana Rúelas. - - -

- - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, compañero Secretario y público en general, nada más me brinca una duda y sobre todo no es duda es más que nada buscando como velar por los intereses del velador y advertía que la cantidad que al velador se le pagaría \$1,998.88 (Mil novecientos noventa y ocho 88/100 moneda nacional) y tomando en consideración los demás pagos que se le hacen a los demás subsidios que se les están haciendo a las demás personas, no sé si se pudiera considerar un mejor salario, perdón, un mejor subsidio, perdón, un mejor beneficio, en virtud de que el velador cumple 24/7, los 7 siete días de la semana las 24 veinticuatro horas del día, o no sé si lo manejan nada más por ciertas horas, porque ahí me le están poniendo que son 8 ocho horas y los demás estamos hablando a los maestros que son 5 cinco horas y al intendente 4 cuatro horas, no sé si hubiera la posibilidad de que se consideraran los trabajos que se están haciendo para que se valoraran en ese punto, es cuanto Señor Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, yo creo que vale la pena la revisión, había 199 ciento noventa y nueve personas comisionadas a apoyos, estamos en 140 ciento cuarenta, de mi corazón, no me gustaría subsidiar ni uno

solo, me encantaría de 140 ciento cuarenta mandarlos a Servicios Públicos, a los camellones a todos los demás que tenemos de pendientes como Gobierno, es un esfuerzo muy grande de este Gobierno poder ayudar, no es nuestra obligación la educación, es obligación del Estado, pero ante la ausencia de este tipo de apoyos, es que entramos nosotros a respaldar a las escuelas, a las instituciones, con una lana que tendría que gastarse el Gobierno del Estado y no viene de este Gobierno, viene de años, este subsidio y este apoyo viene de muchísimos años municipales, es un uso y costumbre, pero evidentemente necesitamos también apoyar nuestras escuelas y les hacemos la diferencia con estos apoyos a muchos de ellos, habría que revisar Regidor nuestro presupuesto, pero decir con claridad que hoy estamos normando este apoyo que no se normaba, estamos regularizándolo, lo gramos reducirlo de 199 ciento noventa y nueve a 140 ciento cuarenta, porque también estábamos pagando Auxiliares Educativos y ya eso es el colmo, que paguemos maestros también desde el Municipio, no nos da, yo creo que el Estado tendría que meterle más lana sea el Partido que sea al tema educativo y evidentemente el Municipio en este gran esfuerzo, vamos a seguir apoyando con estos 140 ciento cuarenta apoyos en general, pero dependería del presupuesto que podamos tener, ahorita necesitamos un esfuerzo adicional, porque necesitamos contratar cuarenta o cincuenta personas más para Parques, porque tenemos más de dos mil parques en el Municipio, y los camellones, hoy el programa que traemos con el Ejecutivo de Mano con Mano, nos ha ayudado muchísimo, pero ya se van a ir, entonces, no logramos poner al día todo este tema, entonces, es un poco... mi opinión de todo el tema, no nada más de tu comentario, pero creo que estos 140 ciento cuarenta apoyos ya normados van a seguir ayudando mucho en cuanto a veladores y en cuanto a intendencia que es donde estamos pudiendo ayudar y si hubiera chance de una lanita adicional, por supuesto que los vamos a ayudar a estos 140 ciento cuarenta que se quedan, gracias. No habiendo más oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **III.1**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Educación, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 019/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas para el Año 2017, las Reglas de Operación para su ejecución en los términos establecidos en la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de origen con las modificaciones autorizadas, así como el ejercicio de hasta la cantidad de \$3'946,912.08 (tres millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos doce pesos de pesos 00/100 moneda nacional) de la partida 4431 "Ayudas sociales a instituciones de enseñanza", proyecto 074 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2017. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia y respecto de la suspensión decretada por el Comité de Ahorro y Austeridad de este Municipio mediante el acuerdo administrativo de fecha 16 de enero del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y levanta la medida preventiva impuesta a la Dirección de Educación Municipal, a efecto de que en los términos de las Reglas de Operación del Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas para el Año 2017 se puedan ejercer los recursos asignados a la partida 4431 "Ayudas sociales a instituciones de enseñanza", proyecto 074 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2017, quedando vigente dicha suspensión para la dependencia mencionada por el resto de partidas del capítulo 4000, en tanto se presenten a la Comisión Edilicia de Educación, por conducto de la Dirección de Dictaminación y Gestión Gubernamental, las reglas de operación y demás documentos justificativos de otros proyectos que pretenda llevar a cabo la Dirección de Educación Municipal; en virtud de haber cumplido con el requerimiento que le fue realizado por el Comité mencionado. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal para que emita la convocatoria respectiva en los términos establecidos las Reglas de Operación del Programa Municipal de Apoyo

a Instituciones Educativas para el Año 2017, que han quedado establecido en el cuerpo de la iniciativa de origen y que forman parte integrante de esta para todos los efectos legales que corresponda. - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Contralor Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, al Dirección General de Política Social, a la Dirección General de Transparencia, las Direcciones de Educación Municipal, de Finanzas, de Procesos de Administración y Proyectos, y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas para el Año 2017. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslado de Pacientes a Población Abierta, es cuanto. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **III.2**, que tiene que ver con el tema de salud, sí que es el convenio de las famosas dos ambulancias, que diario que veo al Secretario o que no viene, siempre le mando decir que qué pasa con nuestras dos ambulancias y parece que ya ahora sí los logramos enfadar en una dimensión mayor y estamos sacando ya un convenio para dos ambulancias adicionales que lo ideal es que una se pudiera ir a la zona justamente de Agaves para que podamos arrancar el área de urgencias, que toda esa zona tiene un problema grandísimo en ese sentido, entonces, pedirles la aprobación para poder recibir dos ambulancias adicionales, ya compramos tres como Municipio y serían

dos más, tendríamos cinco y ahora sí creo que tenemos mucho mejores condiciones, ahora dice el Doctor que nos faltan los paramédicos, pero bueno, así es esto. Los que estén a favor del punto agendado con el **III.2** sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 020/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslado de Pacientes a Población Abierta, con el objeto de recibir en comodato 2 (dos) ambulancias, su equipamiento y capacitación en el manejo del vehículo y del equipo de urgencia que las integra, al personal que para tal efecto se designe.- -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio de Colaboración descrito en el resolutivo anterior. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal, a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales, a la Dirección General Administrativa y al Director de Patrimonio Municipal a efecto de llevar a cabo las acciones, trámites registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, así como las obligaciones que se deriven del convenio señalado en el resolutivo segundo del presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos del día 03 tres de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.- - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión extraordinaria siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos, del día 03 tres de febrero del año 2017 dos mil diecisiete; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.- - - - -

LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORES

C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.

C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.

C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO
CÁRDENAS.

C. SALVADOR CASTELLANOS
CIPRÉS.

C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ
IBARRA.

C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.

C. AMALIA HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ.

C. FERNANDO TAPIA DELGADO.

C. BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.

C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ
CHÁVEZ.

C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.

C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.

C. JOSÉ SANTANA RÚELAS.

C. LUIS JAVIER GÓMEZ
RODRÍGUEZ.

C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.

LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 522 QUINIENTOS VEINTIDÓS DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 03 TRES DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE".